



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6213

BUENOS AIRES, 13 SEP 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-14981-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma S.I.P.L.A. S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Bioquímico Señor GUSTAVO DANIEL BEHAR, Matrícula Nacional Nro. 9754, como Director Técnico de la firma S.I.P.L.A. S.R.L., con

mm



DISPOSICIÓN N° 6213

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

domicilio en la Calle 530 Nro.733 esquina 2 bis, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de Agosto de 2011.

ARTICULO 2°- Límitese a la Bioquímica Señora MARIA ESNAOLA AZCOITI, Matrícula Nacional Nro.10786, como Co-Directora Técnica de la firma S.I.P.L.A. S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 25 de Agosto de 2011.

ARTICULO 3°- Inscríbase a la Bioquímica Señora MARIA ESNAOLA AZCOITI, Matrícula Nacional Nro.10786, como Directora Técnica de la firma S.I.P.L.A. S.R.L., con domicilio en el artículo1°, a partir del 25 de Agosto de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-14981-11-0

DISPOSICION Nro. **6213**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.